PLAN DE SALUD BÁSICO

Es un plan de salud que le otorga aseguramiento en salud al personal militar desde que es registrado en la Dirección de Administración del Personal de la Marina (DIPERADMON).

Para ello, el estado aporta a la IAFAS FOSMAR por cada titular y sus derechohabientes (esposa e hijos) o familiares con derecho, para sus atenciones de salud y medicinas.

- **Financiamiento:** El Estado aporta el 6% de la remuneración consolidada o pensión mensual.
- **Beneficiarios:** Titular, esposa o conviviente e hijos hasta los 18 años (extensible hasta los 28 previos requisitos). Son asegurados obligatorios. Los padres ni suegros son beneficiarios del Plan de Salud Básico (ellos son asegurados del SIS o EsSalud según corresponda)
- **Beneficios:**

BENEFICIOS Y COBERTURAS

- **Beneficios:**
  - Atención de cualquier patología clínica, de acuerdo a las condiciones de aseguramiento.
- **Cobertura:**
  - Titular en actividad y retiro con más de 30 años servicios (100%).
  - Esposa o conviviente e hijos se regula con copagos (de acuerdo a su plan de cobertura).
  - Titular en retiro con menos de 30 años se regula con copagos (a menor pensión, menor aporte del Estado, por tanto, menor la cobertura y mayor el copago).
  - Plan no tiene límite de financiamiento.
  - Se ajusta y cumple las regulaciones del MINSA coberturando como mínimo:
    - ✓ Listado de Procedimientos de Salud: **Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS)**
    - ✓ Listado de Medicamentos: **Petitorio Nacional Único de Medicamentos PNUME).**

- **Exclusiones:** Como todo seguro tiene exclusiones (ejm.: medicinas fuera de petitorio, *tratamientos oncológicos*, prótesis dentales, lesiones o cirugías por deportes particulares extremos, tratamientos y exámenes genéticos, accidentes por manejar en estado de ebriedad, etc.).

COBERTURAS DEL PLAN

NOMBRE DEL PLAN	CONDICIÓN DEL TITULAR	SITUACION DEL TITULAR	PERSONAL CON DERECHO - PARENTESCO DE DERECHOHABIENTES	ATENCIONES EN IPRESS INSTITUCIONALES			EXTRAINSTITUCIONAL IPRESS PUBLICA		EXTRAINSTITUCIONAL IPRESS PRIVADA	
				COBERTURA	COPAGO	CATEG.	COBERTURA	COPAGO	COBERTURA	COPAGO
PLAN DE SALUD 1 PLAN BÁSICO	VIDA	- Personal de Oficiales en situación de actividad. - Técnicos Supervisores en situación de actividad. - Técnicos y Oficiales de Mar en situación de actividad. - Cadetes Aspirantes y Alumnos Aspirantes en periodo de instrucción en los Centros de Formación.	1.- Titular	100%	0%	NR	100%	0%	100%	0%
PLAN DE SALUD 2 PLAN BÁSICO	VIDA	Derechohabientes de: - Personal de Oficiales en situación de actividad. - Técnicos Supervisores en situación de actividad. - Técnicos y Oficiales de Mar en situación de actividad.	1.- Cónyuge/Conviviente 2.- Hijo menor de edad 3.- Hijo con discapacidad interdicto 4.- Hijo soltero siguiendo estudios hasta los 28 años 5.- Hijastro	70%	30%	C1	90%	10%	80%	20%
PLAN DE SALUD 3 PLAN BÁSICO	VIDA	- Personal militar pensionable en retiro a causa de límite de edad en el grado. - Personal militar pensionable en retiro por renovación. - Personal militar pensionable en retiro con discapacidad o incapacidad (invalidez) en acción de armas, actos del servicio, a consecuencia del servicio, por ocasión del servicio. - Personal militar masculino pensionable (con 30 años a más de servicio). - Personal militar femenino pensionable (con 25 años a más de servicio).	1.- Titular	100%	0%	NR	100%	0%	100%	0%

COBERTURAS DEL PLAN

NOMBRE DEL PLAN	CONDICIÓN DEL TITULAR	SITUACION DEL TITULAR	PERSONAL CON DERECHO - PARENTESCO DE DERECHOHABIENTES	ATENCIONES EN IPRESS INSTITUCIONALES			EXTRAINSTITUCIONAL IPRESS PUBLICA		EXTRAINSTITUCIONAL IPRESS PRIVADA	
				COBERTURA	COPAGO	CATEG.	COBERTURA	COPAGO	COBERTURA	COPAGO
PLAN DE SALUD 4	VIDA	Derechohabientes de: - Personal militar pensionable en retiro a causa de límite de edad en el grado. - Personal militar pensionable en retiro por renovación. - Personal militar pensionable en retiro con discapacidad o incapacidad (invalidez) en acción de armas, en acción de armas, actos del servicio, a consecuencia del servicio, por ocasión del servicio. - Personal militar masculino pensionable (con 30 años a más de servicio). - Personal militar femenino pensionable (con 25 años a más de servicio). - Personal militar pensionable con grado de Almirante o Técnico Supervisor.	1.- Cónyuge/Conviviente 2.- Hijo menor de edad 3.- Hijo con discapacidad interdicto 4.- Hijo soltero siguiendo estudios hasta los 28 años 5.- Hijastro.	70%	30%	C1	90%	10%	80%	20%
PLAN DE SALUD 5 PLAN BÁSICO	VIDA	- Personal militar pensionable en retiro con 25 años y menos de 30 años de servicio (MASCULINOS).	1.- Titular	90%	10%	C1A	90%	10%	80%	20%
PLAN DE SALUD 6 PLAN BÁSICO	VIDA	Derechohabientes de: - Personal militar pensionable en retiro con 25 años y menos de 30 años de servicio (MASCULINOS).	1.- Cónyuge/Conviviente 2.- Hijo menor de edad 3.- Hijo con discapacidad interdicto 4.- Hijo soltero siguiendo estudios hasta los 28 años 5.- Hijastro	50%	50%	C1B	80%	20%	70%	30%

COBERTURAS DEL PLAN

NOMBRE DEL PLAN	CONDICIÓN DEL TITULAR	SITUACION DEL TITULAR	PERSONAL CON DERECHO - PARENTESCO DE DERECHOHABIENTES	ATENCIONES EN IPRESS INSTITUCIONALES			EXTRAINSTITUCIONAL IPRESS PUBLICA		EXTRAINSTITUCIONAL IPRESS PRIVADA	
				COBERTURA	COPAGO	CATEG.	COBERTURA	COPAGO	COBERTURA	COPAGO
PLAN DE SALUD 7 PLAN BÁSICO	VIDA	- Personal militar pensionable en retiro con menos de 25 años de servicio. - Personal militar pensionable en retiro por discapacidad o incapacidad por causas ajenas al servicio.	1.- Titular	70%	30%	C1	90%	10%	80%	20%
PLAN DE SALUD 8 PLAN BÁSICO	VIDA	Derechohabientes de: - Personal militar pensionable en retiro con menos de 25 años de servicios. - Personal militar pensionable en retiro por discapacidad o incapacidad por causas ajenas al servicio.	1.- Cónyuge/Conviviente 2.- Hijo menor de edad 3.- Hijo con discapacidad interdicto 4.- Hijo soltero siguiendo estudios hasta los 28 años 5.- Hijastro	30%	70%	C2	70%	30%	60%	40%
PLAN DE SALUD 9 PLAN BÁSICO	FALLECIDO	Derechohabientes de: - Personal militar pensionable en retiro a causa de límite de edad en el grado. - Personal militar pensionable en retiro por renovación - Personal militar pensionable en retiro con discapacidad o incapacidad (invalidez) en acción de armas, en acción de armas, actos del servicio, a consecuencia del servicio, por ocasión del servicio. - Personal militar masculino pensionable (con 30 años a más de servicio). - Personal militar femenino pensionable (con 25 años a más de servicio). - Personal militar femenino pensionable (con 25 años a más de servicio). - Personal militar pensionable con grado de Almirante o Técnico Supervisor.	1.- Cónyuge/Conviviente 2.- Hijo menor de edad 3.- Hijo con discapacidad interdicto 4.- Hijo soltero siguiendo estudios hasta los 28 años 5.- Hijastro	70%	30%	C1	90%	10%	80%	20%

COBERTURAS DEL PLAN

NOMBRE DEL PLAN	CONDICIÓN DEL TITULAR	SITUACION DEL TITULAR	PERSONAL CON DERECHO - PARENTESCO DE DERECHOHABIENTES	ATENCIONES EN IPRESS INSTITUCIONALES			EXTRAINSTITUCIONAL IPRESS PUBLICA		EXTRAINSTITUCIONAL IPRESS PRIVADA	
				COBERTURA	COPAGO	CATEG.	COBERTURA	COPAGO	COBERTURA	COPAGO
PLAN DE SALUD 10 PLAN BÁSICO	FALLECIDO	Derechohabientes de: - Personal militar pensionable en retiro con 25 años y menos de 30 años de servicio (MASCULINOS).	1.- Cónyuge/Conviviente 2.- Hijo menor de edad 3.- Hijo con discapacidad interdicto 4.- Hijo soltero siguiendo estudios hasta los 28 años 5.- Hijastro	50%	50%	C1B	80%	20%	70%	30%
PLAN DE SALUD 11 PLAN BÁSICO	FALLECIDO	Derechohabientes de: - Personal militar pensionable en retiro con menos de 25 años de servicio. - Personal militar pensionable en retiro por Invalidez por causas ajenas al servicio.	1.- Cónyuge/Conviviente 2.- Hijo menor de edad 3.- Hijo con discapacidad interdicto 4.- Hijo soltero siguiendo estudios hasta los 28 años 5.- Hijastro	30%	70%	C2	70%	30%	60%	40%
PLAN DE SALUD 12 PLAN BÁSICO	FALLECIDO	- Herederos de la pensión del Titular fallecido, siempre que esta pensión se encuentre considerada en el aporte mensual del 6% por parte del Estado. - De acuerdo con el beneficio de pensión dispuesto mediante mandato judicial	1.- Hijos solteros mayores de 28 años 2.- Padres	70%	30%	C1	90%	10%	80%	20%

COBERTURAS DEL PLAN

NOMBRE DEL PLAN	CONDICIÓN DEL TITULAR	SITUACION DEL TITULAR	PERSONAL CON DERECHO - PARENTESCO DE DERECHOHABIENTES	ATENCIONES EN IPRESS INSTITUCIONALES			EXTRAINSTITUCIONAL IPRESS PUBLICA		EXTRAINSTITUCIONAL IPRESS PRIVADA	
				COBERTURA	COPAGO	CATEG.	COBERTURA	COPAGO	COBERTURA	COPAGO
PLAN DE SALUD 13 PLAN BÁSICO	VIDA	- Beneficiarios incluidos por Sentencia del Tribunal Constitucional – APENFFAAPONA.	1.- Titular 2.- Cónyuge 3.- Hijo con discapacidad interdicto 4.- Hijos menores de edad 5.- Hijo soltero siguiendo estudios hasta los 28 años	100%	0%	NR	80%	20%	80%	20%
PLAN DE SALUD 14 PLAN BÁSICO	VIDA	- Personal militar pensionable que sea beneficiario por parte del Instituto al estar calificado como Vencedor de la Campaña Militar de 1941 y Conflicto de 1933	1.- Titular	100%	0%	NR	100%	0%	100%	0%

COBERTURA DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL

Ambulatorias, Urgencias y Emergencias (IPRESS y Sanidades Navales)

Para las atenciones ambulatorias y urgencias, los beneficiarios de la IAFAS FOSMAR (titular, cónyuge e hijos), asisten inicialmente a las IPRESS y Sanidades de sus respectivas Zonas Navales. Dentro de una misma área la progresividad de la atención será de una de menor categoría a una de mayor categoría, (ejm. derivación de un paciente del Policlínico de San Borja al Centro Médico Naval)

EJEMPLOS DE ATENCION	COSTO	PLAN BASICO	COBERTURA PLAN BASICO		NO COBERTURADO PLAN BASICO	
			%	COBERT.	%	COPAGO
Ecocardiografía Doppler	118.00	1 y 3	100 %	118.00	0 %	
Inserción de marcapaso	5,389.00	2	70 %	3772.30	30 %	1,616.70
Colonoscopía c/biopsia	582.00	4	70 %	407.40	30 %	174.60
Hospitalización paciente/día	452.00	5	90 %	406.80	10 %	45.20
Cateterismo Cardiaco	3,727.00	6	50 %	1,863.50	50 %	1,863.50
Mastectomía	556.00	7	70 %	389.20	30 %	166.80
Transfusión de sangre	524.00	8	30 %	157.20	70 %	366.80

COBERTURA DE ATENCIÓN EXTRAINSTITUCIONAL

Atenciones Ambulatorias y Urgencias

En caso no puedan ser atendidos por falta de capacidad resolutiva (especialistas, equipos médicos o atención de alta complejidad), la Sanidad Naval tiene la obligación de solicitar mediante oficio a la IAFAS FOSMAR la atención médica, quien mediante una “Carta de Garantía” autorizará la atención de salud en las clínicas u hospitales en contrato o convenio.

Para el personal en actividad, el requerimiento será gestionado a través de las sanidades navales. El personal naval en situación de retiro, así como sus derechohabientes y los del personal naval en actividad de la I, III, IV, y II Zona Naval (excepto Lima y Callao), podrán generar los SAES directamente a través de la página web (módulo "Mi cuenta" – "Solicitud de Atención Extrainstitucional – SAE"). En el caso de la quinta zona naval, que cuenta con la Clínica Naval de Iquitos (DICLINAI), los SAES serán gestionados por dicha sanidad naval.

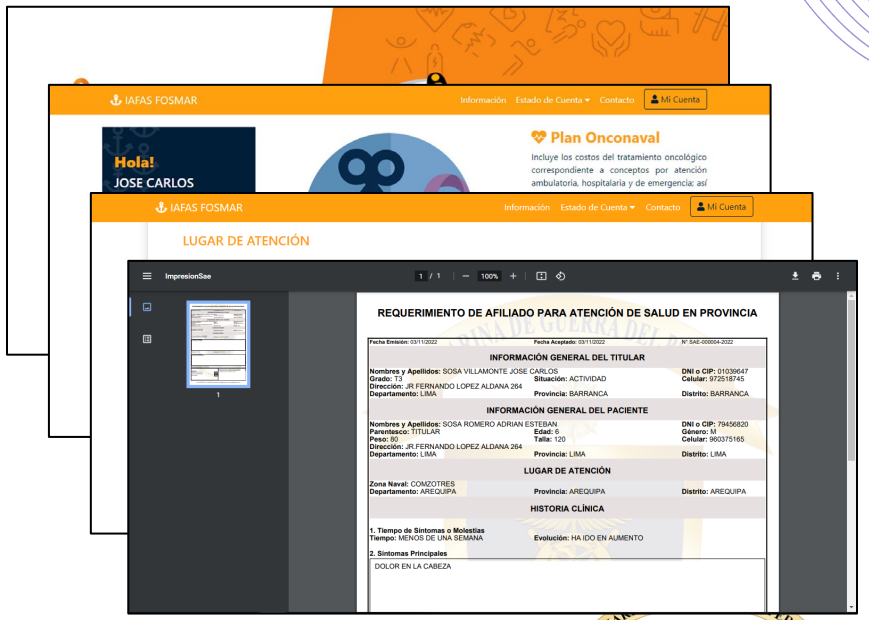

EJEMPLOS DE ATENCION EN IPRESS PRIVADA	COSTO (S/)	PLAN BASICO	COBERTURA PLAN BASICO		NO COBERTURADO PLAN BASICO	
			%	COBERT.	%	COPAGO
Pancreatitis	11,528	2	80 %	9,222.40	20 %	2,305.60
Fractura de pierna	5,047	5	80 %	4,037.60	20 %	1,009.40
Diálisis (14 sesiones)	8,680	6	70 %	6,076.00	30 %	2,604.00
Cólico renal	1,361	8	60 %	816.60	40 %	544.40

ATENCIONES DE EMERGENCIA

- **Atenciones de Emergencia:**
  - Las atenciones de emergencia se clasifican en 4 prioridades (ambulatoria, urgencias y emergencias de prioridad I y II).
  - Las atenciones clasificadas como prioridad I o II son un derecho de los ciudadanos a nivel nacional y una obligación de las IPRESS que cuenten con un servicio de emergencia, independientemente si se encuentran en convenio o no con la IAFAS-FOSMAR, ya que son situaciones en las que corre riesgo la vida de una persona.
  - Dichas atenciones se financian al 100% con el Plan de Salud Básico (para titulares y derechohabientes) siempre que sean prioridad I o II.

ATENCIONES BAJO MODALIDAD DE REEMBOLSO

- **Atenciones de Salud por reembolsos:**
  - En la IAFAS FOSMAR, los reembolsos aplican solo para casos de atenciones de emergencias clasificadas en prioridad I o II.
  - Normalmente se da en casos que la IPRESS exige, a pesar de lo dispuesto en la norma legal, algún pago como garantía o adelanto.
  - El procedimiento para solicitar a la IAFAS un reembolso se encuentra detallado en las condiciones de aseguramiento del Plan.
  - Los reembolsos también se pueden aprobar en el caso de atenciones donde no haya IPRESS en convenio previa autorización de la IAFAS FOSMAR. Revisar requisitos del plan.

IPRESS EN CONVENIO / CONTRATO DE INTERCAMBIO PRESTACIONAL (IP)

Actualmente, contamos con 200 convenios firmados con IPRESS públicas y privadas. Estamos trabajando activamente en la ampliación de redes prestacionales de salud pública en Lima y Zonas Navales, buscando alcanzar firmas de convenio con todas las DIRESAS de los gobiernos regionales a nivel nacional.

Con el objetivo de:

- **Resolver el problema de suministro de medicinas PNUME en IPRESS privadas.**
- **Acercar las redes prestacionales a la población afiliada.**

Así mismo, el SAE dinamiza la atención en zonas alejadas de la capital de las regiones.

CRITERIOS PARA LA SUSCRIPCION DE CONVENIOS

1. Ubigeo de Asegurados.
2. Cantidad de asegurados por región y provincia.
3. Recomendación de las Sanidades Navales.
4. Disponibilidad de IPRESS públicas e IPRESS privadas.
5. Controles y seguimiento a la atención de asegurados en las IPRESS con convenio vigente:
   a) Encuestas de satisfacción (mensajes WhatsApp, módulo web y aplicativo móvil).
   b) Gestión de quejas y reclamos (D.S. 002-2019-SA de fecha 30 de enero 2019).
   c) Plan de Auditoría.
   d) Liquidación de Siniestros.

COMPARATIVO IPRESS PRIVADAS VS PUBLICAS

VARIABLE	IPRESS PRIVADA	IPRESS PUBLICA
Capacidad Resolutiva	Depende de la Zona Naval	Regularmente completa
Disposición de Medicamentos	Expende medicamentos de marca (no cubre Plan Básico) y parcialmente PNUME	Expende medicamentos PNUME (igual Plan Básico)
Comodidad	Alta	Baja
Calidad de atención	Promedio a más	Regular
Disponibilidad de Citas	Frecuente	Limitada (aplicable a atenciones ambulatorias)
Tarifario	Alto (incide en copago)	Bajo (beneficia a asegurado)

SERVICIOS PARA EL ASEGURADO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA IAFAS DE LA MARINA

MODULO DE "SOLICITUD DE ATENCION EXTRAINSTITUCIONAL (SAE)" PARA LAS ZONAS NAVALES

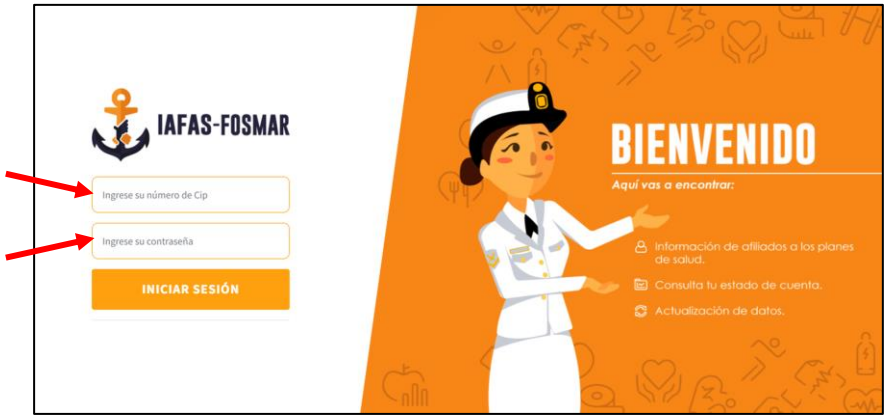

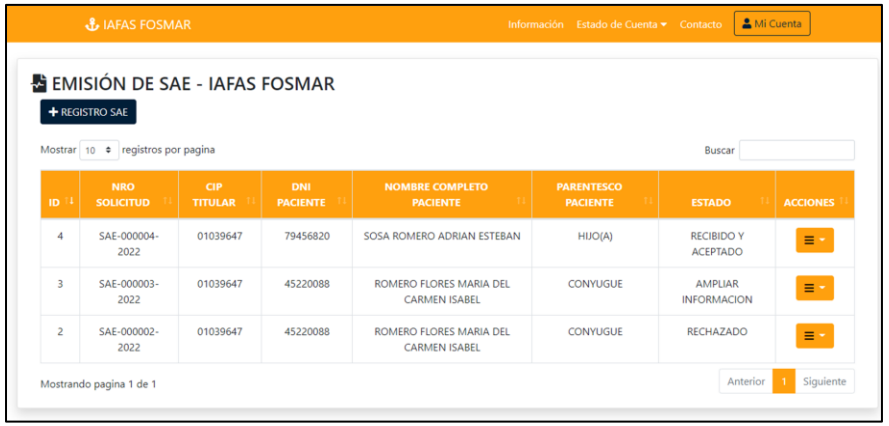

ATENCION 24 X 7

- La atención de asistencia al asegurado 24 x 7 ha sido implementada en el año 2023 para proporcionarle atención al asegurado fuera de horario de oficina.
- Este servicio está orientado principalmente a las atenciones de emergencia.
- El servicio lo ejecuta una persona capacitada en el sistema de aseguramiento.
- Este especialista orientará al asegurado en cualquiera de los puntos que se indican en el cuadro contiguo, y en especial cuando se encuentre en una situación de emergencia.
- Si fuera necesario, el especialista hará coordinaciones con la IPRESS que atiende la emergencia para asegurarle el financiamiento de la prestación de salud que vaya a requerir el asegurado, por parte de la IAFAS FOSMAR.

PARA ATENCIONES DE SALUD DE URGENCIA Y EMERGENCIAS

✅ Lunes a Viernes de 5:00pm a 8:00am

✅ Fines de semana: Viernes de 5:00pm al Lunes a 8:00am

WhatsApp y Llamadas: 983 093 040

WhatsApp (Chatbot): 929 465 425

¿Qué podrás consultarnos durante nuestro horario extendido?

⚓ Derechos de coberturas en los Planes de Salud Básico y Onconaval y Plan Segunda Capa.

⚓ Trámites y condiciones para solicitar un reembolso.

⚓ Trámites para solicitar atención médica extrainstitucional.

⚓ Consulta de IPRESS en Convenio con la IAFAS FOSMAR.

⚓ Las consultas para atenciones ambulatorias, procesos de afiliación o desafiliación, trámites de activación de planes,etc. deberán ser realizadas en horas de oficina.

También tienes a tu disposición nuestro correo de atención al usuario:
difosmar.asegurado@iafasfosmar.pe

NUESTRO HORIZONTE:
TU SALUD Y BIENESTAR

IAFAS
www.iafasfosmar.pe

UNIDADES DESCONCENTRADAS DE LA IAFAS - FOSMAR

Unidad Desconcentrada
COMZOUNO
Celular: 914 - 785 - 604

Unidad Desconcentrada
COMZOCINCO
Celular: 935 - 835 - 649

Unidad Desconcentrada
COMZODOS
Celular: 914 - 785 - 701

Unidad Desconcentrada
COMZOCUATRO
Celular: 914 - 785 - 660

Oficina Principal
Centro Médico "Cirujano
Mayor Santiago Távara"
Celular: 935 - 820 - 448
Whatsapp (Chatbot) : 929 - 465 - 425

Sede BASNACA-
Base Naval del Callao
Av. Contralmirante Mora
S/N – Callao
Celular: 983 - 093 - 493
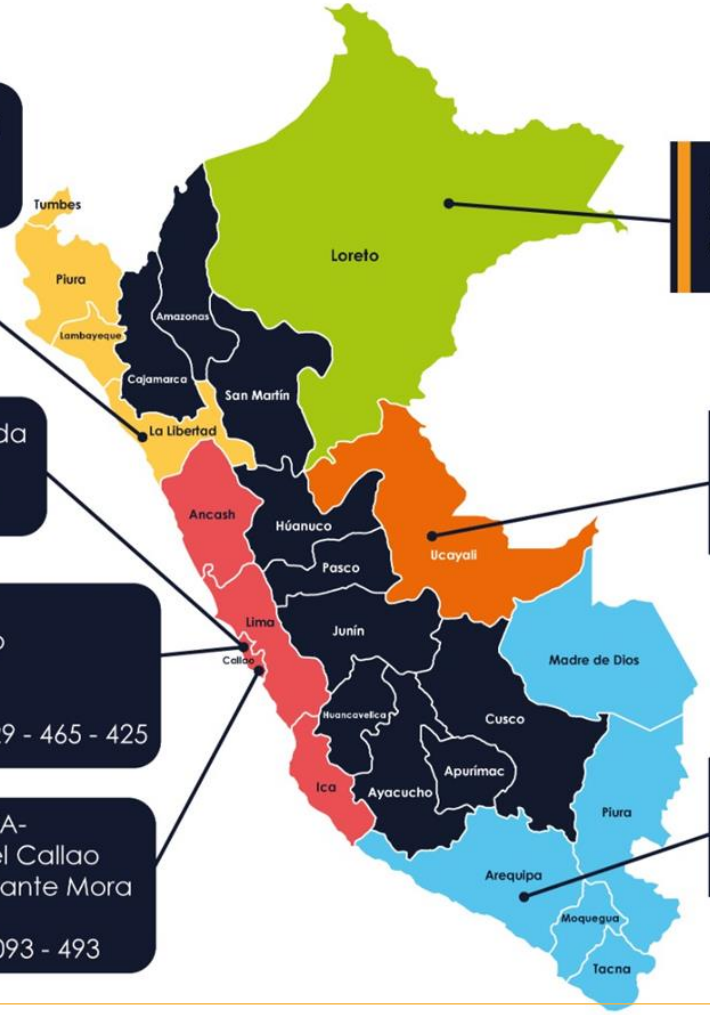
Unidad Desconcentrada
COMZOTRES
Celular: 914 - 785 - 637